

**Memorando Nro. EEPG-DT-2018-402-MEM**

**Puerto Baquerizo Moreno, 19 de diciembre de 2018**

**PARA:** Ing. Juan Carlos López Benalcázar.  
**PRESIDENTE EJECUTIVO (E)**

**ASUNTO:** Solicitud de conformación de Comisión Técnica del CONTRATO No. 09/2017 de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es prestar sus servicios para la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES No. 1 y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ", a favor del Ing. VICTOR EMILIO CALLE GARCIA.

Mediante Certificación de Disponibilidad de Fondos No. 279, del 28 de abril del 2017, suscrito por la Ing. Alexandra Cañizares en calidad de Directora Administrativa Financiera, certifican la existencia de fondos para la "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES No. 1 y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ".

Mediante Memorando No. 018-PCT-2017, de 05 de junio de 2017, el Ing. René Chumbi, Jefe de Planificación, recomienda se adjudique la respectiva adquisición a favor del proveedor "ING. VÍCTOR EMILIO CALLE GARCÍA".

Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de ELEGALÁPAGOS S.A., mediante Resolución No. PE-087-2017, de 20 de junio de 2017, adjudicó la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES No. 1 y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ." al Ing. VÍCTOR EMILIO CALLE GARCÍA.

Mediante Resolución No. PE-032-2017, el Ing. Marco Salao Bravo, resolvió adjudicar la contratación a favor del Ing. OSCAR CASTAÑEDA ORDOÑEZ la contratación de Licitación Pública Nacional de Obras para la "REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES No 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ".

En este sentido, el 17 de abril de 2017 se suscribió el contrato de LICITACION DE OBRA No. 06/2017, para la "REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES No 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ".

En virtud de lo antes referido, el 14 de julio de 2017, se suscribió el CONTRATO No. 09/2017 de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es prestar sus servicios para la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES No. 1 y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ".

El plazo del presente contrato será de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato; sin embargo, el presente instrumento legal tendrá vigencia hasta cuando la construcción de la obra a ser fiscalizada se encuentre terminada y se haya suscrito la entrega recepción provisional y definitiva de la obra entre ELEGALÁPAGOS S.A. y el contratista constructor, actas que serán suscritas previa presentación del Informe respectivo Informe Preliminar y Final del FISCALIZADOR, documentos mediante los cuales el Fiscalizador deberá entregar la totalidad del trabajo, materia del presente contrato de servicios de consultoría.

El monto total de los servicios de fiscalización objeto del presente contrato es de QUINCE MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (USD 15.100,00), más IVA. El valor estipulado será pagado por ELEGALÁPAGOS S.A. al FISCALIZADOR de la siguiente manera:

- El 20%, se realizará cuando el proyecto tenga un avance del 25%.
- El 25%, se realizará cuando el proyecto tenga un avance del 50%.

- El 25%, se realizará cuando el proyecto tenga un avance del 75%.
- El 25%, se realizará cuando el proyecto tenga un avance del 100% y se tenga la firma de la entrega-recepción provisional de la obra.
- El 5% final se pagará a la firma del acta de entrega-recepción definitiva de la obra con el correspondiente informe final.

Con fecha 12 de diciembre de 2017, se suscribe al acta entrega recepción provisional del Contrato de LICITACION DE OBRA No. 06/2017, "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES No. 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ".

Mediante Memorando Nro. EEPG-DT-2018-031-MEM, el administrador del contrato, solicita el pago de Solicitud de pago 95%, Contrato No. 09/2017 de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es prestar sus servicios para la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES No. 1 y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ". a favor del Ingeniero Emilio Calle García.

Con fecha 15 de junio de 2018, se suscribe al acta entrega recepción definitiva del Contrato de LICITACION DE OBRA No. 06/2017, "REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES No. 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ".

Mediante Oficio Nro. EKUTRON-GG-2017-006-0F de 16 de octubre de 2018, dirigido al Administrador del Contrato, el Fiscalizador solicita que una vez está suscrita el acta entrega definitiva del contrato de LICITACION DE OBRA No. 06/2017, para la "REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES No 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ", solicita se proceda con el pago final del 5%.

En vista que a la presente fecha fue firmada el acta entrega definitiva del contrato de LICITACION DE OBRA No. 06/2017, para la "REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES No 1 Y 2 QUE BRINDA EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ", se procederá a solicitar el pago final del 5% del valor del contrato de fiscalización.

Monto el contrato:	USD 15.100,00
Porcentaje final	5,00%
Valor a pagar:	USD 755,00

Por lo tanto el valor final a cancelar del contrato No. 009/2017 es de USD 755,00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS) SIN INCLUIR IVA.

Por lo expuesto, habiendo cumplido con el Objeto del Contrato y de conformidad con lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, solicito a usted nombre la Comisión Técnica que se encargará de suscribir el Acta de Entrega Recepción única y definitiva del CONTRATO No. 09/2017 de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es prestar sus servicios para la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACION DE ALIMENTADORES No. 1 y 2 QUE BRINDAN EL SERVICIO A LA ZONA URBANA DE LA ISLA SANTA CRUZ", a favor del Ing. VICTOR EMILIO CALLE GARCIA., esto con la finalidad de solicitar el pago correspondiente y proceder con el finiquito del mismo.

Atentamente,



Ing. César Patiño Román  
**COORDINADOR TÉCNICO**  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Conformar la Comisión Técnica, el Ing.  
Ronald Guerrero.

Ing. Juan Carlos López Benalcázar  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**